



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 00063-2023-OAF/OSIPTTEL**

Lima, 7 de marzo de 2023

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023/OSIPTTEL</b>
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VISTO:**

- (i) El Memorando N° 00053-STSR/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (STSR), remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas; los mismos que fueron reformulados con Memorando N° 00069-STSR/2023 de fecha 15 de febrero de 2023.
- (ii) El Informe N° 00383-OAF/UABT/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de publicación en diario de mayor circulación”, en S/57 925.59 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco con 59/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00167-OAF/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la boleta de requerimiento y previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00100-STSR/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, mediante el cual la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (STSR), remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento N° 20230615.
- (v) El Informe N° 00469-OAF/UABT/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF –en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación del servicio de publicación en diario de mayor circulación”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 37, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20230615 de fecha 01 de marzo de 2023, Certificación Presupuestal SIAF N° 000000615 de fecha 06 de marzo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de publicación en diario de mayor circulación”, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de publicación en diario de mayor circulación”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2023/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio de publicación en diario de mayor circulación”.

### Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- Marcela Margoth Incio Saavedra, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).
- Vanessa Thorsen Orrego, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).

**Miembros Suplentes:**

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Rosemary López Gonzáles.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Evelyn Katherine Pardo De La Cruz, suplente de Marcela Margoth Incio Saavedra.  
(Representante del Área Usuaria).
- Liliana Josefina Castellano Carrillo, suplente de Vanessa Thorsen Orrego.  
(Representante del Área Usuaria).

Regístrese y comuníquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI  
DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

